CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

RESOLUCIÓN Nº 0322 23 ABR 2019

Por la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de selección, modalidad Selección Abreviada causal: Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, No. SA–SI-006-2019.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

en uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución No. 0075 del cuatro(4) de febrero de dos mil diecinueve (2019) expedida por el Director General de la CDMB y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que por Resolución No. 0075 del cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se cuenta el acto de justificación de la contratación directa, reservándose el Director General la función de suscribir los contratos, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía.

Que (la) Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga – CDMB, elaboró el estudio previo en el cual se determinó como objeto de la Selección Abreviada causal: adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SA-SI-06-2019, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEO DE DOCUMENTOS, SUMINISTAR UN SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y MONITOREO CON SUS RESPECTIVA CONFIGURACION,INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DURATE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.GR-ALQUILER-EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01.".

Que la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga – CDMB, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0375 de Marzo 5 de 2019, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000).

RUBRO	DESCRIPCIÓN
204-90	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

0322 23 ABR 2019

Que mediante la Resolución 0267 del 29 de Marzo del 2019, (la) Jefe de la Oficina de Contratación de La Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga – CDMB procedió a dar apertura al proceso de Selección Abreviada causal: adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SA-SI-006-2019, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEO DE DOCUMENTOS, SUMINISTAR UN SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y MONITOREO CON SUS RESPECTIVA CONFIGURACION,INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DURATE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.GR-ALQUILER-EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01 **".**

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 3 de Abril de 2019, presentándose una (1) propuesta tal como consta en la respectiva acta publicada en el SECOP 2.

Que el comité asesor evaluador concluyó que el oferente **EQUILASER S.A.S** cumple con los requisitos solicitados dentro del respectivo proceso contractual, tanto en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

Que durante el término de traslado secretarial establecido en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que celebrada la audiencia de verificación de propuesta económica y adjudicación o declaratoria de desierta se verificaron las condiciones de dicha oferta en donde se pudo determinar que el oferente la presentó dentro de las condiciones exigidas en el pliego, razón por la cual el orden de elegibilidad propuesto por el comité evaluador queda en firme.

Que (la) Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga – CDMB considera que la evaluación realizada es objetiva y razonable, la acoge, y en consecuencia adjudicará el contrato de Suministro de Bienes y Servicios producto de la Selección Abreviada causal: adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SA-SI-006-2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEO DE DOCUMENTOS, SUMINISTAR UN SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y MONITOREO CON SUS RESPECTIVA CONFIGURACION,INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DURATE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.GR-ALQUILER-EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01",** al proponente, **EQUILASER S.A.S**, representado legalmente por GILBERTO RIVERA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 13.541.544 de Bucaramanga, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 60.000.000.).

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro de Bienes y Servicios producto, de la Selección Abreviada causal: adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SA-SI-006-2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEO DE DOCUMENTOS, SUMINISTAR UN SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y MONITOREO CON SUS RESPECTIVA CONFIGURACION,INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DURATE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.GR-ALQUILER-EQUIPOS**

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

0322

23 ABR 2019

MULTIFUNCIONALES-01", al proponente, **EQUILASER S.A.S** con NIT 901077661-8, representado legalmente por GILBERTO RIVERA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 13.541.544 de Bucaramanga, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 60.000.000.).

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notificar en audiencia la presente resolución al adjudicatario, **EQUILASER S.A.S**, a través del Representante legal, GILBERTO RIVERA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 13.541.544 de Bucaramanga, dentro del proceso de Selección Abreviada causal: adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SA-SI-006- 2019.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS	BORIS YAMID VELASCO PARADA, Asesor Jurídico Externo	

